

REGLAMENTO DE ALTA COMPETICION

INTRODUCCIÓN

Tal como se acordó en la última Asamblea de la Federación, presentamos el Reglamento de la Alta Competición.

El fundamento de esta idea es premiar a los deportistas más constantes y regulares que participan en las competiciones oficiales, creando una sana deportividad y competitividad, con el objetivo de obtener el equipo que nos represente en las competiciones nacionales, por tal motivo hacemos la selección apoyándonos en la CLASIFICACIÓN DE LA REGULARIDAD de los últimos 5 años, con los deportistas que hayan participado en los campeonatos Autonómicos.

REGLAMENTO

CLASIFICACION DE LA REGULARIDAD

- 1) Se hace la clasificación de la regularidad, de menor a mayor puntuación, cada año, una vez finalizadas las correspondientes pruebas, según los siguientes baremos:
 - a) Se le asigna a cada deportista los mismos puntos que el puesto que haya obtenido en la competición autonómica.
 - b) Los que no se hayan clasificado, pero hayan participado en los campeonatos insulares se le asigna un punto más que el último puesto del Autonómico.
 - c) Los que no hayan participado en ninguna de las dos pruebas se le asigna un punto más que los anteriores.
 - d) Cuando, excepcionalmente, se realice un autonómico, sin la previa del insular correspondiente, se considerará como clasificación autonómica, la mitad de los inscritos, o como mínimo 24, asignándole el mismo número que puesto obtenido. A los siguientes, hasta completar todos los participantes, se le asignará un punto más que el último de la clasificación anterior, y a los no presentados se le asignará un punto más que los anteriores.
 - e) Esta Alta Competición se aplicará a todas las modalidades de pesca que se realicen en la Comunidad Autónoma.

- 2) Se seleccionarán los primeros de la CLASIFICACIÓN DE LA REGULARIDAD, que adquirirán el título de deportistas de ALTA COMPETICION. El número de estos clasificados, según la especialidad, serán los siguientes:

CORCHEO.....	24
MAR COSTA O SURFCASTING	24
KAYAK	16
EMBARCACION FONDEADA.....	8
AGUA DULCE	8

- 3) Con estos deportistas, que denominaremos de aquí en adelante, AC, se obtendrá, para el año siguiente, los nuevos deportistas de AC, en cada una de las especialidades.

- 4) Con los puntos obtenidos en este campeonato se volverá a realizar la Clasificación de la Regularidad, en todas las especialidades, tal como hemos indicado anteriormente, suprimiendo el año más antiguo y agregando el nuevo.

- 14) Los desempates de la Clasificación de la Regularidad se harán según el siguiente baremo:
 - a) Mayor participación en los años que se computan.
 - b) Mejor puesto obtenido en las cinco clasificaciones.
 - c) Se asigna la misma puntuación.

- 5) Los deportistas seleccionados competirán en los insulares, junto con todos los participantes inscritos, para clasificarse para el correspondiente Campeonato Autonómico.

CLASIFICACION PARA EL NACIONAL

- 6) Se hará la clasificación normal del campeonato AUTONÓMICO, resaltando los que pertenecen a la **AC**.

- 7) El campeón participará en el Campeonato de España como componente del equipo de la Comunidad Autónoma.

- 8) Los otros componentes del equipo canario, (CUATRO), serán los tres primeros clasificados de la **AC**, en el Campeonato AUTONÓMICO.

- 9) Los restantes, hasta completar el cupo asignado de clasificados para participar en el Nacional, se hará según EL PUNTO (8) los Ac según clasificados en el autonómico. Si no exigieran AC para acceso al nacional se correrá lista según orden de clasificación de la prueba Autonómica.

Para todas las modalidades.